



Num. Expediente: **70413R /**

Empresa....: **CELEC INGENIERIA Y DESARROLLO, S.L.**

N.I.F. . . . : **B92092667**

Domicilio. : **FLAUTA MAGICA, 15**

Población. : **29006 MALAGA**

Provincia. : **MALAGA**

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REGISTRO  
DE CONTRATOS**

CERTIFICA que la empresa cuyos datos se indican figura inscrita, como empresa CONTRATISTA DE OBRAS, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado con las clasificaciones que a continuación se expresan:

GRUPO SUBGR CATEG	GRUPO SUBGR CATEG	GRUPO SUBGR CATEG	GRUPO SUBGR CATEG	GRUPO SUBGR CATEG
C 03 4	C 04 4	C 06 1	C 07 1	C 08 1
C 09 2	E 01 1	E 04 1	E 05 1	E 07 1
I 01 3	I 05 4	I 06 4	I 08 3	I 09 4
J 01 1	J 02 4	J 03 1	J 04 2	J 05 1
K 09 3				

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 70 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, las clasificaciones tienen una vigencia indefinida en tanto se mantengan por el empresario las condiciones y circunstancias en que se basó su concesión, sin perjuicio de las obligaciones de justificación periódica de la solvencia del empresario ante la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado.

Para que conste a los efectos establecidos en la legislación de contratos del Sector Público expido esta certificación en Madrid a tres de Octubre de dos mil diecisiete.



Fdo. : José Luis Cueva Calabia.



Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

<b>A</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS Y PERFORACIONES</b>	01	ALUMBRADOS, ILUMINACIONES Y BALIZAMIENTOS LUMINOSOS
01	DESMONTES Y VACIADOS	02	CENTRALES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
02	EXPLANACIONES	03	LÍNEAS ELÉCTRICAS DE TRANSPORTE
03	CANTERAS	04	SUBESTACIONES
04	POZOS Y GALERÍAS	05	CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN ALTA TENSIÓN
05	TUNELES	06	DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN
<b>B</b>	<b>PUNTES, VIADUCTOS Y GRANDES ESTRUCTURAS</b>	07	TELECOMUNICACIONES E INSTALACIONES RADIOELÉCTRICAS
01	DE FÁBRICA U HORMIGÓN EN MASA	08	INSTALACIONES ELECTRÓNICAS
02	DE HORMIGÓN ARMADO	09	INSTALACIONES ELÉCTRICAS SIN CUALIFICACIÓN ESPECÍFICA
03	DE HORMIGÓN PRETENSADO	<b>J</b>	<b>INSTALACIONES MECÁNICAS</b>
04	METÁLICOS	01	ELEVADORAS O TRANSPORTADORAS
<b>C</b>	<b>EDIFICACIONES</b>	02	DE VENTILACIÓN, CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN
01	DEMOLICIONES	03	FRIGORÍFICAS
02	ESTRUCTURAS DE FÁBRICA U HORMIGÓN	04	DE FONTANERÍA Y SANITARIAS
03	ESTRUCTURAS METÁLICAS	05	INSTALACIONES MECÁNICAS SIN CUALIFICACIÓN ESPECÍFICA
04	ALBAÑILERÍA, REVOCOS Y REVESTIDOS	<b>K</b>	<b>ESPECIALES</b>
05	CANTERÍA Y MARMOLERÍA	01	CIMENTACIONES ESPECIALES
06	PAVIMENTOS, SOLADOS Y ALICATADOS	02	SONDEOS, INYECCIONES Y PILOTAJES
07	AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIONES	03	TABLESTACADOS
08	CARPINTERÍA DE MADERA	04	PINTURAS Y METALIZACIONES
09	CARPINTERÍA METÁLICA	05	ORNAMENTACIONES Y DECORACIONES
<b>D</b>	<b>FERROCARRILES</b>	06	JARDINERÍA Y PLANTACIONES
01	TENDIDO DE VÍAS	07	RESTAURACIÓN DE BIENES INMUEBLES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS
02	ELEVADOS SOBRE CARRIL O CABLE	08	ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS
03	SEÑALIZACIONES Y ENCLAVAMIENTOS	09	INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS
04	ELECTRIFICACIÓN DE FERROCARRILES		
05	OBRAS DE FERROCARRILES SIN CUALIFICACIÓN ESPECÍFICA		
<b>E</b>	<b>HIDRAULICAS</b>		
01	ABASTECIMIENTOS Y SANEAMIENTOS		
02	PRESAS		
03	CANALES		
04	ACEQUIAS Y DESAGÜES		
05	DEFENSAS DE MÁRGENES Y ENCAUZAMIENTOS		
06	CONDUCCIONES CON TUBERÍA DE PRESIÓN DE GRAN DIÁMETRO		
07	OBRAS HIDRÁULICAS SIN CUALIFICACIÓN ESPECÍFICA		
<b>F</b>	<b>MARITIMAS</b>		
01	DRAGADOS		
02	ESCOLLERAS		
03	CON BLOQUES DE HORMIGÓN		
04	CON CAJONES DE HORMIGÓN ARMADO		
05	CON PILOTES Y TABLESTACAS		
06	FAROS, RADIOFAROS Y SEÑALIZACIONES MARÍTIMAS		
07	OBRAS MARÍTIMAS SIN CUALIFICACIÓN ESPECÍFICA		
08	EMISARIOS SUBMARINOS		
<b>G</b>	<b>VIALES Y PISTAS</b>		
01	AUTOPISTAS, AUTOVÍAS		
02	PISTAS DE ATERRIZAJE		
03	CON FIRMES DE HORMIGÓN HIDRÁULICO		
04	CON FIRMES DE MEZCLAS BITUMINOSAS		
05	SEÑALIZACIONES Y BALIZAMIENTOS VIALES		
06	OBRAS VIALES SIN CUALIFICACIÓN ESPECÍFICA		
<b>H</b>	<b>TRANSPORTES DE PRODUCTOS PETROLIFEROS Y GASEOSOS</b>		
01	OLEODUCTOS		
02	GASEODUCTOS		
<b>I</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		

**CATEGORIAS**

Clasificaciones otorgadas de conformidad con lo dispuesto en el RD 773/2015, de 28 de Agosto.

Importe de las anualidades medias de los contratos:

- 1 - Hasta 150.000 euros .
- 2 - De 150.000 euros a 360.000 euros.
- 3 - De 360.000 euros a 840.000 euros.
- 4 - En los grupos A a H: De 840.000 euros a 2.400.000 euros.
- 5 - En los grupos I, J, K: Más de 840.000 euros.
- 6 - En los grupos A a H: De 2.400.000 euros a 5.000.000 euros.
- 6 - En los grupos A a H: Más de 5.000.000 euros.